



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 4 de febrero de 2010

OFICIO-CIRCULAR S- 04/10

ASUNTO: Sistemas Estadísticos de los Ramos, Subramos o Tipos de Seguros de la Operación de Daños.- Se comunica que se encuentran disponibles las actualizaciones de los Catálogos "Marca Tipo", "Clave AMIS", "Tipo de Seguro", "Estatus" y "Giro", en la página Web de esta Comisión.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA LA PRÁCTICA DE LA OPERACIÓN DE DAÑOS

Con fundamento en el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con lo dispuesto en las Circulares S-20.2.2.1, S-20.2.2.2, S-20.2.4, S-20.2.5, S-20.2.6, S-20.2.6.1, S-20.2.6.2, S-20.2.7, S-20.2.8, S-20.2.9, S-20.2.10, S-20.2.12, S-20.2.13 y S-20.2.15, vigentes, esas instituciones y sociedades deberán presentar anualmente vía Internet ante esta Comisión, la información estadística correspondiente a los Ramos, Subramos o Tipos de Seguros de Automóviles Pólizas Individual y Flotilla, Terremoto y Erupción Volcánica, Incendio, Diversos Misceláneos, Diversos Técnicos (Construcción y Montaje), Diversos Técnicos (Calderas, Equipo electrónico, Equipo de contratistas y Rotura de maquinaria), Transporte de Mercancías, Agrícola y de Animales, Cascos Embarcaciones, Crédito, Cascos Aeronaves, Responsabilidad Civil y Riesgos Hidrometeorológicos, dentro del plazo establecido en cada una de las citadas Circulares.

A fin de que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que operan los Ramos, Subramos o Tipos de Seguros antes mencionados estén en posibilidad de presentar ante esta Comisión la información estadística correspondiente a los ejercicios 2009 y posteriores, en términos de las Circulares antes citadas, se hace de su conocimiento que la actualización de los Catálogos "Marca Tipo", "Clave AMIS", "Tipo de Seguro", "Estatus" y "Giro" se encuentra disponible en el portal de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx), en la ruta "Atención al Sector" → "Catálogos y Manuales" → "Información Estadística" → "Ejercicio: 2009", bajo los nombres: "Catálogos Autos 2009", "Catálogo Tipo de Seguro Responsabilidad Civil 2009", "Catálogo Estatus Daños 2009", "Catálogo Estatus Mercancías y Agrícola 2009", "Catálogo Estatus Autos Individual y Crédito 2009", "Catálogo Estatus Autos Flotilla 2009" y "Catálogo Giro 2009".

Se informa que los archivos antes mencionados (catálogos) sustituyen a los catálogos publicados en la Circular correspondiente y cuyo número de catálogo se identifica dentro de la siguiente tabla:

[Firma manuscrita]

Número de Circular	Número de Catálogo	Título del archivo que lo reemplaza
S-20.2.2.1	1	Catálogo Estatus Autos Individual y Crédito 2009
S-20.2.2.2	1	Catálogo Estatus Autos Flotilla 2009
S-20.2.4	4	Catálogo Giro 2009
S-20.2.4	12	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.5	4	Catálogo Giro 2009
S-20.2.5	11	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.6	4	Catálogo Giro 2009
S-20.2.6	9	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.6.1	10	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.6.2	4	Catálogo Giro 2009
S-20.2.6.2	9	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.7	8	Catálogo Estatus Mercancías y Agrícola 2009
S-20.2.8	12	Catálogo Estatus Mercancías y Agrícola 2009
S-20.2.9	11	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.10	2	Catálogo Estatus Autos Individual y Crédito 2009
S-20.2.10	4	Catálogo Giro 2009
S-20.2.12	10	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.13	4	Catálogo Giro 2009
S-20.2.13	6	Catálogo Tipo Seguro RC 2009
S-20.2.13	11	Catálogo Estatus Daños 2009
S-20.2.15	9	Catálogo Giro 2009

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO